

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 254 Sábado 21 de octubre de 2017 Sec. IV. Pág. 75635

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **61109** *ALMERÍA*

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

## Anuncia

- 1.º Que en el procedimiento número 490/2017, con NIG 0401342M20170000150 por auto de 21/09/17 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Podeprom, S.A., con domicilio en C/Cervantes n.º 104, 04700-El Ejido y cuyo centro de principales intereses lo tiene en El Ejido-Almería.
- 2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D.ª Luis Fernando Alonso Saura, con domicilio postal C/Portugal n.º 38 1.ºB 03003-Alicante y dirección electrónica concursopodeprom@alonsosaura-abogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 9 de octubre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia Dña. M.ª Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A170074986-1